



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ARGENTINA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E

IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN

ESCUELAS PRIMARIAS, SOBRE EL USO RESPONSABLE Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA

“HAGAMOS CLICK – CUIDEMOS LA ENERGÍA”

Términos de Referencia

1. ANTECEDENTES

1.1 Antecedentes Generales

El Gobierno Nacional tiene el propósito de propender a un uso responsable de la energía, teniendo en cuenta su positiva influencia para la reducción de los costos de la energía para los usuarios, la protección de los recursos no renovables, la disminución de los costos de provisión de los servicios energéticos y la mitigación de los problemas ambientales asociados a la producción, transporte, distribución y consumo de la energía.

A tal fin, estableció el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), mediante el Decreto N° 140/2007 del 21 de diciembre de 2007, que declaró de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía, así como también lo caracterizó como una actividad permanente e imprescindible de la política energética. La Secretaría de Energía es el organismo de ejecución de dicho Programa, el cual tiene por objetivo mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía.

En particular, en lo que en materia de educación se refiere, el citado decreto establece entre las acciones a desarrollar en el corto plazo, la de iniciar las gestiones necesarias para el desarrollo de una campaña masiva de educación, concientización e información a la población en general y a los niños en edad escolar en particular, a fin de transmitir la naturaleza de la energía, su impacto en la vida diaria y la necesidad de adoptar pautas de consumo prudente de la misma.

En este contexto, la Secretaría de Energía está impulsando el Proyecto de Eficiencia Energética en Argentina, que tiene por objetivo la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la remoción de barreras regulatorias, financieras y de falta de información que impiden actividades e inversiones en eficiencia energética y conservación de energía.

Este proyecto en su componente 3.d *“Information, training and dissemination programs”*, contempla la realización de campañas para la difusión de eficiencia energética de manera de promover la toma de conciencia pública acerca de esta temática.

Por otra parte, la Secretaría de Energía ha firmado con el Ministerio de Educación de la Nación un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia técnica con el objetivo de colaboración y asistencia técnica mutua para el asesoramiento e implementación de acciones de formación de estudiantes y docentes de nivel inicial, primario y/o secundario, planificadas



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



de común acuerdo y tendientes a favorecer el uso responsable de la energía, como parte de la preparación para un ejercicio ciudadano, comprometido y solidario.

1.2 Antecedentes Específicos

La necesidad de concientizar y sensibilizar a los niños y al público en general acerca de la importancia de hacer un consumo responsable y eficiente de la energía implica llevar adelante un proceso de difusión de buenas prácticas relacionadas con su uso.. Tales acciones contribuyen a lograr una modificación de valores y conductas de los ciudadanos en lo que a esta temática se refiere.

La Secretaría de Energía, en el marco de la Componente 3.d del Proyecto, ha realizado, durante los meses de enero y febrero de los años 2011, 2012 y 2013, bajo un mismo lema: *"Hagamos Click - Cuidemos la Energía"*, tres campañas de difusión y concientización sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía, las cuales tuvieron lugar en los balnearios centrales de la Costa Atlántica de la provincia de Buenos Aires y en las provincias de Córdoba, Entre Ríos, San Juan y Mendoza. Tales campañas estuvieron destinadas a niños de entre 6 y 12 años, como así también a sus familias, a fin de desarrollar nuevas conductas y actitudes relacionadas a los temas energéticos y despertar en el niño una conciencia responsable en la utilización de la energía, a partir del conocimiento del origen y la forma de producción de la misma y de los artefactos que se emplean a diario en el hogar.

Por otra parte, la Secretaría de Energía ha desarrollado un Programa de Educación sobre el Uso Responsable de la Energía, en el marco del cual se encuentra implementando un Plan de Acción en escuelas primarias. En 2012, se inició la acción a través de talleres de concientización, en el 1º, 2º y 3º cordón del Gran Buenos Aires, alcanzando un total de 100 escuelas primarias, tanto públicas como privadas. Dichos talleres consistieron en la realización de una obra de teatro lúdico-didáctica, cuyo objetivo es transmitir conceptos relacionados al Uso Responsable de la Energía, como así también reflexionar con los niños acerca del cuidado de los recursos naturales, del conocimiento de las fuentes de energía, de la distinción entre los recursos renovables y no renovables, y de cómo llega la electricidad a los hogares, entre otros conceptos.

Es por ello que, a los fines de continuar promoviendo la difusión y concientización del Uso Responsable de la Energía, en función de los buenos resultados obtenidos en ambas propuestas de difusión y concientización, la Secretaría de Energía ha decidido continuar con esta tarea mediante la realización de talleres en escuelas primarias durante el año lectivo 2013.

2. OBJETIVO

Los servicios a contratar tienen como objetivo el desarrollo y la implementación de talleres lúdico-didácticos, en escuelas de nivel primario. Dichos talleres consistirán en la realización de una obra de teatro lúdico-didáctica interactiva, cuyo objetivo es transmitir conceptos y prácticas relacionados al Uso Responsable de la Energía, y una instancia posterior de reflexión con los niños acerca de las fuentes de energía, los recursos renovables y no renovables, y cómo llega la electricidad a los hogares, uso responsable de la energía, etc. Esta instancia de reflexión deberá contribuir a la incorporación de hábitos y conductas sobre el uso de la energía, los cuales se consolidan en la infancia, propiciando la sólida vinculación de los conceptos: "Energía y Consumo responsable"



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



El consultor tendrá a su cargo el diseño de la agenda de GBA y de las provincias del interior del país. Para GBA, se tendrá en cuenta exclusivamente, el 1er, 2do y 3er cordón, sin concentración en una única zona. Para las provincias del interior del país, se concentrará en las ciudades capitales, con criterios de selección por cercanías. En ambos casos la identificación de las escuelas, la realización de los contactos con las autoridades, etc, estarán a cargo del consultor, y aprobadas por la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP).

Se desarrollarán 320 talleres en 160 escuelas primarias, públicas y privadas, durante el ciclo lectivo 2013. Los mismos se realizarán conforme al siguiente detalle:

1º Zona geográfica GBA: Esta zona comprende el 1º, 2º y 3º cordón del Gran Buenos Aires, alcanzando un total de 60 escuelas primarias, **públicas y privadas**, y el Municipio de Tigre, alcanzando un total de 50 escuelas **públicas**.

Las actividades de esta zona comenzarán dentro de los 30 días corridos de la firma del contrato y finalizarán el 15 de Diciembre del ciclo lectivo 2013 inclusive.

2º Zona geográfica: Esta zona comprende al menos tres ciudades capitales de las citadas provincias del interior del país (seleccionadas entre las siguientes: Entre Ríos, Tucumán, San Juan, Mendoza y Neuquén), alcanzando un total de 50 escuelas primarias públicas y privadas. Las actividades en esta zona comenzarán a partir del 1 de septiembre de 2013, hasta el 15 de Diciembre inclusive.

Asimismo el consultor deberá asegurarse de cubrir al menos los siguientes requisitos en ambas zonas:

Cantidad / %	Criterio
60%	escuelas públicas (tanto en GBA , como en las provincias propuestas)
7	escuelas en el 3er. Cordón del Conurbano
15	escuelas, en 3 de las 5 provincias propuestas

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de los servicios a contratar comprende el desarrollo, y la implementación de los talleres lúdico - didácticos, la programación de la agenda escolar (y su coordinación con las autoridades directivas de cada escuela) para GBA y para las cinco provincias del interior mencionadas precedentemente, el seguimiento de su logística. La programación de la agenda escolar del Municipio de Tigre, estará a cargo de dicho Municipio. Ambas agendas deberán estar previamente aprobadas por la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP). Los talleres se realizarán en un total de 160 escuelas (dos talleres en cada una de ellas, alcanzando un total de 320 talleres) y se llevarán a cabo durante el ciclo lectivo 2013 en: GBA, Municipio de Tigre y al menos tres provincias del interior del país, entre las siguientes: : Entre Ríos, Tucumán, San Juan, Mendoza y Neuquén, conforme lo mencionado en el punto 2, del presente documento y de acuerdo a lo especificado a continuación:

3.1 Características generales de la campaña

3.1.1 Tema de la campaña:



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



La campaña consistirá en brindar información a la comunidad escolar de Nivel Primario, acerca del Uso Responsable y Eficiente de la Energía. Para ello, y tal como mencionado, se reflexionará con los niños acerca de las fuentes de energía, los recursos renovables y no renovables, la distribución de la electricidad a los hogares, el uso responsable de la energía, la importancia de su cuidado, y la incorporación de hábitos y conductas eficientes.

3.1.2 Lema y logo de la campaña:

La campaña contará con el lema y el logo correspondiente a las campañas de difusión y concientización desarrolladas previamente por la Secretaría de Energía, "*Hagamos Click - Cuidemos la Energía*". Los mismos serán provistos por la UCP según especifica el punto 5 de estos Términos de Referencia (TDR).

3.1.3 Público destinatario:

La campaña, a través de la implementación de los talleres de concientización, estará destinada a niños del 1er. y 2do ciclo de nivel escolar primario.

3.1.4 Contenido de la campaña:

La campaña deberá incluir los siguientes temas:

- i Descripción de diferentes fuentes de energía empleadas en el país para generación de energía eléctrica, su transformación en energía eléctrica y la distribución de ésta hasta los puntos de consumo (hogares, en este caso).
- ii Descripción de las fuentes renovables y no renovables
- iii Información sobre el agotamiento de los recursos energéticos y la importancia de su cuidado.
- iv Descripción del uso de la energía eléctrica en el hogar, incluyendo los principales destinos de la misma y la participación por uso final en el consumo total.
- v Consejos para hacer un uso responsable y eficiente de la energía eléctrica en el hogar y propuestas de modificación de hábitos de consumo de energía eléctrica.
- vi Información acerca de las Etiquetas de Eficiencia Energética y equipos del hogar que se encuentran etiquetados en el mercado argentino.
- vii Consejos para hacer un uso seguro en el hogar.

Estos temas deben estar considerados en el guión existente de la obra de teatro lúdico-didáctica a adaptar por el Consultor, que será provisto por la UCP, según lo especificado en el punto 3.2.

3.2 Diseño e Implementación de la campaña:

Los talleres mencionados precedentemente, consistirán en la representación y puesta en escena de una obra de teatro infantil, cuya duración aproximada será de 40 minutos, con una escenografía de fácil montaje y desmontaje, con dos personajes en escena, cuyo vestuario será diseñado por el consultor, conforme el guión de la obra.



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



Asimismo el Consultor tendrá a cargo la adaptación del guión existente y la puesta en escena de la obra de teatro infantil sobre el Uso Responsable de la Energía, conforme los requerimientos específicos demandados por cada zona geográfica de la que se trate, cuyo guión proveerá la UCP, según se especifica en el punto 5 de estos TDR.

Ambas zonas geográficas de la campaña deberán ser implementadas por personal previamente capacitado por el Consultor para concientizar y sensibilizar a los niños acerca de la importancia de un uso responsable y eficiente de la energía.

El Consultor deberá diseñar e implementar los talleres lúdico-didácticos, conforme una agenda diseñada para cada zona geográfica, la que deberá ser coordinada con las autoridades directivas de cada escuela, y aprobada por la UCP, conforme el siguiente detalle.

1º Zona geográfica, GBA: A efectos de organizar y coordinar los recursos, los talleres a realizarse, se desarrollarán en 60 escuelas primarias de GBA, durante tres días hábiles de la semana, un taller durante el turno mañana y otro taller en el turno tarde, alcanzando un total de 120 talleres en GBA. Mientras que los dos días hábiles restantes de la semana, se realizarán en 50 escuelas primarias del Municipio de Tigre, un taller durante el turno mañana y otro taller en el turno tarde, alcanzando un total de 100 talleres en el Municipio de Tigre, conforme la agenda programada y provista por dicho Municipio, aprobada previamente por la UCP.

2º Zona geográfica: Provincias del interior del país: Los talleres se desarrollarán en 50 escuelas primarias en al menos tres provincias del interior del país, (seleccionadas entre las siguientes: Entre Ríos, Tucumán, San Juan, Mendoza y Neuquén), conforme una agenda diseñada para cada provincia, que deberá ser aprobada con anterioridad por la UCP, alcanzando un total de 100 talleres.

Estos talleres se llevarán a cabo a partir del segundo semestre del año, y los mismos se realizarán en forma simultánea, con los talleres que se realicen en GBA y en el Municipio Tigre.

En esta Zona geográfica, el Consultor priorizará, en la medida de lo posible, la contratación de personal local de cada provincia donde se desarrolle el taller.

3.3 Lugar y período de realización:

La campaña de difusión deberá comenzar dentro de los 30 días corridos a partir de la firma del contrato y finalizar el 15 de diciembre de 2013 inclusive, de la siguiente manera:

- 1º Zona geográfica: GBA:

Entre la fecha de inicio y el 15 de diciembre de 2013 inclusive, en el 1º, 2º y 3º cordón del Gran Buenos Aires, conforme la agenda diseñada por el consultor, coordinada con las autoridades directivas de cada escuela, conforme los requisitos mencionados en el punto 2. y aprobada por la UCP, y en el Municipio de Tigre, conforme la agenda diseñada por el Municipio mencionado, y aprobada por la UCP.

- 2º Zona geográfica: Provincias del interior del País



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



Entre el 1 de septiembre 2013, y el 15 de diciembre inclusive, en al menos tres de las posibles provincias del interior del país, a saber: Entre Ríos, Tucumán, San Juan, Mendoza y Neuquén, conforme la agenda diseñada por el consultor, previa coordinación con las autoridades directivas de cada escuela y aprobada por la UCP, conforme los requisitos mencionados en el punto 2.

3.4 Material a distribuir:

Durante el desarrollo de los talleres de ambas etapas de la campaña, el consultor deberá distribuir un material impreso diseñado por la Secretaría de Energía que consiste en tres cuadernillos, vinculados al Uso Responsable y Eficiente de la Energía y orientados al docente y al alumno de escuelas primarias. Cuadernillo Nro.1: “Bases conceptuales, destinado al docente de escuelas primarias, Cuadernillo Nro. 2, “Uso Responsable y Agentes de cambio: Guía y Actividades” destinado al docente de escuelas primarias, y Cuadernillo Nro.3, “Juegos y Actividades sobre el Uso Responsable de la Energía”, destinado al alumno, para trabajar en el aula y con su familia.

Este material será provisto por la UCP, según lo especificado en el punto 5 del presente documento, debiendo el Consultor retirar el material a distribuir de las oficinas de la Secretaría de Energía, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4 ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

En el marco del punto 3 *Alcance de los Servicios* de estos TDR, el Consultor deberá llevar a cabo todas aquellas tareas que sean necesarias para dar cumplimiento al objetivo establecido en el punto 2 *Objetivo*. Entre dichas actividades, el Consultor deberá:

- i Desarrollar una estrategia para el diseño e implementación de la agenda escolar que deberá estar coordinada con las autoridades directivas de las escuelas. La misma se realizara para de los puntos geográficos GBA y provincias del Interior.
- ii Desarrollar la logística de la agenda para GBA y para las provincias del interior del país, seleccionadas entre: Entre Ríos, Tucumán, San Juan, Mendoza y Neuquén. Desarrollar la logística de la agenda que será suministrada por el Municipio de Tigre, y que previamente será aprobada por la UCP.
- iii Contratar y capacitar adecuadamente al personal necesario para el normal desarrollo y ejecución de los talleres, priorizando la contratación del personal local en las provincias del interior del país.
- iv Adaptación del guión y puesta en escena de una obra de teatro lúdico didáctica. El guión a adaptar será provisto por la Secretaria de Energía y la adaptación deberá tomar en consideración el espíritu lúdico-didáctico que propone el Programa de la Secretaría de Energía y los ajustes que sugiera el Ministerio de Educación de la Nación, conforme el Convenio firmado en Febrero del 2013. El consultor deberá poner a disposición al Director de la obra, a fin de interactuar y trabajar en conjunto para realizar los ajustes necesarios. Algunas de las adaptaciones serían: incorporar los conceptos de seguridad eléctrica en el hogar y en la escuela, incorporar ejemplos prácticos que contribuyan a generar una conciencia de la importancia del cuidado de la electricidad, tanto en el hogar y como en la escuela, así como también la importancia del agotamiento de los



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



recursos energéticos, propiciando la sólida vinculación de los conceptos: “Energía y Consumo responsable”.

- v También dicho guión será adaptado, en la segunda etapa, conforme las zonas geográficas en las que se llevarán a cabo los talleres, conforme los recursos existentes de cada provincia, etc.
- vi Desarrollar todas las actividades lúdico-didácticas a implementar en ambas zonas geográficas de acuerdo a lo especificado en el punto 3.2.
- vii A lo largo de la campaña, distribuir el material informativo-didáctico provisto por la UCP.
- viii Trabajar en estrecha relación con el personal de la UCP para alcanzar el objetivo establecido en estos TDR.
- ix Destinar los recursos humanos, locativos y materiales que sean necesarios para permitir el desarrollo de las tareas especificadas en este documento.
- x Realizar un seguimiento del desarrollo de la campaña a fin de poder monitorear el avance y evaluar los resultados de la misma mediante índices propuestos por el Consultor, los cuales deberán ser aprobados previamente por la UCP. Entre estos índices se deberán incluir al menos los siguientes aspectos: una nómina de las escuelas visitadas, cantidad de alumnos/ contactos alcanzados, cantidad de material distribuido y las dificultades detectadas.
- xi Diseñar y proveer del vestuario de los participantes de la obra de teatro, la escenografía y todo el material necesario para la puesta en escena.
- xii Proveer el refrigerio, los almuerzos y los viáticos, y todos los elementos necesarios para todo el personal contratado en ambas zonas geográficas de la campaña.
- xiii Realizar los traslados de los actores, coordinador, etc., en el periodo en que se desarrolle la acción, a la provincias del interior del país, durante la segunda zona geográfica.
- xiv Generar un registro de cada taller realizado (Datos de la escuela, cantidad de alumnos que asistieron, edad de los alumnos, docentes, fotos, etc...)

5 MATERIAL A PROVEER POR LA UCP

La UCP proveerá el material enumerado a continuación:

- i Logo y lema a emplear a lo largo de la campaña: *“Hagamos Clic - Cuidemos la Energía.”*
- ii Material impreso a distribuir durante la implementación de toda la campaña.
- iii Guión de la obra de teatro infantil sobre el Uso Responsable de la Energía, el cual deberá ser adaptado y mejorado por el Consultor.
- iv El listado de las escuelas públicas del Municipio de Tigre, con su agenda tentativa.



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



- v Camioneta ploteada con el logo de la campaña, para realizar los traslados a las escuelas de GBA y Municipio de Tigre, exclusivamente, incluyendo el chofer y la contratación de los seguros correspondientes.
- vi Material adicional relativo a la temática de la campaña que eventualmente podrá ser provisto por la UCP. En tal caso, el Consultor deberá realizar las tareas de logística y distribución del mismo.

6 NIVEL DE ESFUERZO ESPERADO

El nivel de esfuerzo esperado por parte del personal del Consultor para el desarrollo de las actividades indicadas en estos TDR y la implementación de la campaña es de aproximadamente 7700 horas-hombre.

7 INFORMES

Durante el desarrollo de los trabajos, el Consultor deberá presentar una serie de informes cuyo contenido y plazo de entrega se detalla a continuación:

7.1 Informe de Inicio

Previo al inicio de la acción, el consultor deberá presentar a los VEINTE DIAS (20) corridos desde la fecha de firma del contrato, a la UCP para su aprobación: la propuesta de trabajo, el guión adaptado, la nómina del equipo de gente, el listado tentativo de las escuelas seleccionadas y su agenda correspondiente.

7.2 Informes de la Primera Zona geográfica:

El Consultor deberá presentar **Informes mensuales durante el desarrollo de la Primera Etapa - un mínimo de 6 (seis) - , presentando el primero de ellos** a los TREINTA DIAS (30) corridos desde la fecha de inicio de la campaña. En cada uno de ellos deberá incluir:

- i Cantidad de talleres realizados correspondientes al periodo de emisión de cada informe.
- ii Nómina de los lugares alcanzados y cantidad de material distribuido en cada uno.
- iii Cantidad estimada de alumnos alcanzados a lo largo del periodo de emisión de cada informe.
- iv Resultados de los demás índices propuestos para evaluar el progreso y los resultados de la campaña.
- v Inconvenientes y/o barreras detectados y propuestas de mejoras a implementar.
- vi Alcance y repercusión de los talleres, conforme la participación de los alumnos, y la repercusión del cuerpo docente, con acreditación de testimonios de algunos participantes.



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



7.3 Informe Final de la Primera Zona geográfica:

El consultor deberá presentar 1 (un) **Informe Final de la Primera Etapa** dentro de los DIEZ (10) días corridos posteriores contados desde la fecha de finalización de dicha etapa de la campaña que deberá incluir:

- i Cantidad de talleres realizados dentro de la primera zona geográfica de la campaña.
- ii Nómina de los lugares alcanzados y cantidad de material distribuido en cada uno.
- iii Cantidad estimada de alumnos alcanzados durante la primera zona geográfica de la campaña.
- iv Resultados de los demás índices propuestos para evaluar el progreso y los resultados de la campaña.
- v Inconvenientes y/o barreras detectados y propuestas de mejoras a implementar.
- vi Alcance y repercusión de los talleres, conforme la participación de los alumnos, y la repercusión del cuerpo docente, con acreditación de testimonios de algunos participantes.

7.4 Informe de la Segunda Zona geográfica:

El Consultor deberá presentar 3 (TRES) **Informes mensuales de la Segunda Zona geográfica, presentado el primero de ellos** dentro de los TREINTA DIAS (30) días corridos posteriores contados desde la fecha de inicio de la campaña, el cual deberá incluir:

- i Cantidad de talleres realizados correspondientes al periodo de emisión de cada informe.
- ii Nómina de los lugares alcanzados y cantidad de material distribuido en cada uno.
- iii Cantidad estimada de alumnos alcanzados a lo largo del periodo de emisión de cada informe.
- iv Resultados de los demás índices propuestos para evaluar el progreso y los resultados de la campaña.
- v Inconvenientes y/o barreras detectados y propuestas de mejoras a implementar.
- vi Alcance y repercusión de los talleres, conforme la participación de los alumnos, y la repercusión del cuerpo docente, con acreditación de testimonios de algunos participantes.

7.5 Informe Final de la Segunda Zona geográfica:



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



El consultor deberá presentar 1 (UN) **Informe Final de la Segunda Zona geográfica** dentro de los DIEZ (10) días corridos posteriores contados desde la fecha de finalización de dicha etapa de la campaña que deberá incluir:

- vii Cantidad de talleres realizados durante la primera zona geográfica de la campaña.
- viii Nómina de los lugares alcanzados y cantidad de material distribuido en cada uno.
- ix Cantidad estimada de alumnos alcanzados durante la primera zona geográfica de la campaña.
- x Resultados de los demás índices propuestos para evaluar el progreso y los resultados de la campaña.
- xi Inconvenientes y/o barreras detectados y propuestas de mejoras a implementar.
- xii Alcance y repercusión de los talleres, conforme la participación de los alumnos, y la repercusión del cuerpo docente, con acreditación de testimonios de algunos participantes.

7.6 Formato de los informes:

De todos los documentos e informes elaborados durante el desarrollo de las actividades, deberán presentarse un original y una copia. Adicionalmente, se deberá brindar una copia electrónica en formato no modificable (.pdf) y una en formato modificable (.doc) de cada documento generado.

7.7 Proceso de aprobación de los Informes:

Todos los Informes presentados por el Consultor serán evaluados por la UCP, quien formulará los comentarios y observaciones que considere pertinentes en el término de los DIEZ (10) días corridos posteriores, después de lo cual el Consultor entregará la versión definitiva del informe en el plazo de DIEZ (10) días corridos contados a partir de recibidos los comentarios.

8 CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se realizarán contra recibo de los informes respectivos y verificación del cumplimiento de las metas planteadas para cada etapa, de acuerdo al siguiente esquema:

Porcentajes

- 20 % A la firma del contrato;
- 20% Contra recibo del primer informe mensual de la primera zona geográfica, a 30 días corridos de iniciada la acción, a satisfacción del Contratante;
- 20 % Contra recibo del tercer informe mensual de la primera zona geográfica, a 90 días corridos de iniciada la acción, a satisfacción de la Contratante y previa aprobación de los informes mensuales anteriores.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



- 20% Contra recibo del primer Informe de la segunda zona geográfica, a satisfacción del Contratante.
- 20 % Contra recibo de los Informes finales de ambas zonas geográficas, a satisfacción del Contratante.

9 PERFIL DE LOS CONSULTORES

9.1 Requisitos Generales

El servicio de consultaría podrá ser brindado por empresas consultoras que acrediten experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de campañas de difusión y concientización orientadas a niños de 1er y 2do ciclo, de nivel primario. Asimismo, se valorará la experiencia específica en:

- i Campañas y/o acciones educativas para niños de 6 a 12 años,
- ii Diseño de talleres didácticos, lúdicos, orientados a nivel escolar primario
- iii Campañas relacionadas con Uso Responsable y Eficiente de la Energía y el Desarrollo Sostenible.

9.2 Composición del Plantel del Consultor

El equipo de trabajo del Consultor deberá ser multidisciplinario y deberá contar con personal que cumpla con los siguientes requisitos:

- i Poseer título profesional universitario de la carrera de Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Psicopedagogía o alguna otra considerada afín a las tareas a realizar.
- ii Acreditar experiencia en las temáticas de: Uso Responsable y Eficiente de la Energía, y/o Sostenible.
- iii Acreditar experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de campañas educativas.
- iv Los actores deberán ser profesionales de la actuación, acreditando experiencia en teatro infantil.
- v Experiencia logística.

10 SELECCIÓN DEL CONSULTOR

10.1 Criterios de Selección

Para la selección y contratación del Consultor que realizará el desarrollo y la implementación de la campaña se aplicarán las *Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores*, utilizando el método *Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)*.

Las Expresiones de Interés recibidas por parte de las empresas consultoras serán calificadas en función de los siguientes criterios:



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



- i Capacidad y experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de campañas de difusión y concientización, de talleres educativos, orientados a niños de nivel primario, y en especial sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía y el Desarrollo Sostenible.
- ii Capacidad y experiencia en campañas educativas.
- iii Capacidad y experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de actividades, talleres, lúdico-didácticos orientados a niños del 1er y 2do ciclo del nivel primario.
- iv Competencias técnicas y profesionales del personal clave propuesto para el servicio de consultoría detallado en estos TDR.

10.2 Proceso de Selección

El proceso de contratación del Consultor que desarrollará e implementará la campaña consta de las siguientes etapas:

- i Llamado a las empresas consultoras a presentar sus *Expresiones de Interés* para la contratación descrita en estos TDR. Las empresas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios, presentando documentación y antecedentes que acrediten años de antigüedad en el mercado, situación económica y financiera, disponibilidad y experiencia del personal propuesto con conocimientos pertinentes en la materia y cualquier otra información relevante y solicitada en este documento.
- ii Una vez vencido el plazo para la recepción de las Expresiones de Interés, un comité de evaluación de la Secretaría de Energía calificará a las empresas consultoras, conforme a las directivas del Banco Mundial, en función de sus antecedentes y especificado en estos TDR, y seleccionará a las mejores calificadas para conformar lo que se denomina *Lista Corta*.
- iii A las empresas consultoras integrantes de la Lista Corta se les enviará el *Pedido de Propuesta Técnica y Financiera (PP)* para los servicios a contratar.
- iv Una vez que las empresas consultoras integrantes de la Lista Corta presenten sus Propuestas Técnica y Financiera, un comité de la Secretaría de Energía las evaluará aplicando las directivas del Banco Mundial. La evaluación se llevará a cabo en dos partes sucesivas: primero la calidad técnica y a continuación el costo. El puntaje total de cada empresa consultora se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y al costo.
- v El Consultor cuya propuesta obtenga el puntaje más alto, será invitado a participar de las negociaciones para la firma del contrato.
- vi Diseño, desarrollo y puesta en operación de la Campaña de Difusión y Concientización sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía 2013, destinado a alumnos del 1er y 2do. Ciclo, del nivel primario de escuelas públicas y privadas